

DECRETO EXENTO N° 156/2013
VISVIRI, 05 de Junio 2013.

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La ley N° 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. La Sesión Ordinaria de Consejo N° 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Consejo Municipal, aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
3. Lo dispuesto en el Circular N° 64.230 de 1978 y N°625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la Republica.
4. La resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de "Toma Razón".
5. Las disposiciones definidas en la Ley N° 19.886.
6. La solicitud efectuada por el Encargado de salud.
7. El convenio marco N° 363256, publicación de diario regional
8. En uso de la atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. **AUTORICÉSE**, La orden de compra 3961-183-CM113 modalidad convenio marco al proveedor EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. para publicación de requerimiento de educadora de párvulo en la comuna, en el diario la Estrella de Arica por 2 días hábiles.
2. **DESIGNÉSE**, al Sr. Miguel Corrales Igor, Encargado del Dpto. de Salud, para efectuar la evaluación de la siguiente publicación.
3. La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

FDO) GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE Y LUIS HERNANDEZ ZAPATA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a UD., Para su conocimiento y fines procedentes a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS HERTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE